



# Licitación Consultoría

DISEÑO Y EJECUCIÓN  
CURSO CONVIRTIÉNDOSE EN COOPERATIVA:  
CREACIÓN DE UNA COOPERATIVA  
Y SUS PRIMEROS PASOS.

**MODALIDAD B-LEARNING**



**CALENDARIZACIÓN**

**INICIO: 24 agosto 2020**

**CIERRE: 14 septiembre 2020**



## CONTENIDO

|           |                                                                   |           |
|-----------|-------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1.</b> | <b>BASES TÉCNICAS .....</b>                                       | <b>4</b>  |
| 1.1.      | ANTECEDENTES GENERALES .....                                      | 4         |
| 1.2.      | OBJETIVOS .....                                                   | 6         |
| 1.2.1.    | Objetivo general .....                                            | 6         |
| 1.2.2.    | Objetivos específicos .....                                       | 6         |
| 1.3.      | RESULTADOS ESPERADOS .....                                        | 6         |
| 1.4       | EQUIPO TÉCNICO .....                                              | 7         |
| 1.5       | ASPECTOS METODOLÓGICOS .....                                      | 7         |
| 1.6       | PERÍODO DE EJECUCIÓN .....                                        | 8         |
| 1.7       | PRECIO Y FORMA DE PAGO .....                                      | 9         |
| <b>2.</b> | <b>BASES ADMINISTRATIVAS.....</b>                                 | <b>10</b> |
| 2.1       | PROCESO DE POSTULACION .....                                      | 10        |
| 2.1.1     | Postulante .....                                                  | 10        |
| 2.1.2     | Modalidad de postulación .....                                    | 10        |
| 2.1.3     | Fechas de postulación .....                                       | 11        |
| 2.1.4     | Documentos a presentar .....                                      | 11        |
| 2.1.5     | Formas de presentación de la propuesta.....                       | 11        |
| 2.1.6     | Consultas.....                                                    | 12        |
| 2.2       | PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS..... | 12        |
| 2.2.1     | Admisión .....                                                    | 12        |
| 2.2.2     | Evaluación .....                                                  | 12        |
| 2.2.3     | Adjudicación .....                                                | 14        |
| 2.2.4     | Comunicación de resultados .....                                  | 14        |
| 2.2.5     | Aceptación de condiciones de adjudicación .....                   | 14        |
| 2.3       | CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN .....                               | 14        |
| 2.3.1     | Suscripción de contrato .....                                     | 14        |
| 2.3.2     | Garantía .....                                                    | 15        |
| 2.3.3     | Entrega de informes a FIA .....                                   | 16        |
| 2.3.4     | Seguimiento y supervisión .....                                   | 16        |

BASES LICITACIÓN

“DISEÑO Y EJECUCIÓN CURSO CONVIRTIÉNDOSE EN COOPERATIVA: CREACIÓN DE UNA COOPERATIVA Y SUS PRIMEROS PASOS. MODALIDAD B-LEARNING”



|                                                 |           |
|-------------------------------------------------|-----------|
| <b>2.3.5 Difusión .....</b>                     | <b>16</b> |
| <b>2.3.6 Apropiabilidad de resultados .....</b> | <b>16</b> |

#### BASES LICITACIÓN

“DISEÑO Y EJECUCIÓN CURSO CONVIRTIÉNDOSE EN COOPERATIVA: CREACIÓN DE UNA COOPERATIVA Y SUS PRIMEROS PASOS. MODALIDAD B-LEARNING”

## 1. BASES TÉCNICAS

---

### 1.1. ANTECEDENTES GENERALES

#### **La necesidad de avanzar en procesos asociativos**

El 93% de los productores silvoagropecuarios son pequeños, es decir cuentan con una superficie menor a 12 hectáreas de riego básico, lo que se traduce en una alta atomización productiva a nivel nacional. En línea con lo anterior, se observa además una alta concentración, intermediación y competencia en las cadenas productivas, lo cual hace aún más complejo el desafío de promover la asociatividad en la pequeña y mediana agricultura.

La asociatividad permite afrontar problemas de escala y mejorar el poder de negociación, junto con aumentar rentabilidad, disminuyendo costos y aumentando precio de venta. Asimismo, el trabajo colaborativo a nivel de productores está alineado con lineamientos nacionales e internacionales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Programa de Desarrollo Económico del país, el Plan de Descentralización de Chile, entre otros.

El Ministerio de Agricultura (MINAGRI), desde 2018, se ha abocado en promover la asociatividad en el sector, incorporando y priorizando líneas de trabajo. Por esta razón, a mediados de 2019, se diseñó y difundió el Plan Nacional de Asociatividad - “Más Unidos”, que busca coordinar los esfuerzos que se realicen en este ámbito de acción.

Es por esto que, una serie de servicios del Ministerio de Agricultura, como de otras carteras, han priorizado programas e instrumentos de fomento a la asociatividad. Así como también, se están llevando a cabo actividades de estudio y análisis de manera de que sirvan de insumo para la toma de decisiones, generando un ambiente propicio para que se gatille la asociatividad. De igual manera, se ha ejecutado un proceso de evaluación de la oferta pública disponible, con el objetivo de efectuar mejoras para que funcione de forma articulada y lógica de acuerdo con el proceso asociativo. Por otro lado, en el marco del Plan Nacional, se comenzó con la tarea de institucionalizar la temática en la orgánica del Ministerio, conformando un Consejo Público-Privado y asignando la importante tarea de coordinar, en su rol de Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, esta política sectorial a ODEPA.

#### **La Fundación para la Innovación Agraria - FIA**

Por su parte la Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura mandatada a fomentar la innovación en el sector silvoagropecuario nacional y en la cadena agroalimentaria asociada.

Para esto, FIA cuenta con los siguientes servicios de fomento a la innovación sectorial:

#### **BASES LICITACIÓN**

“DISEÑO Y EJECUCIÓN CURSO CONVIRTIÉNDOSE EN COOPERATIVA: CREACIÓN DE UNA COOPERATIVA Y SUS PRIMEROS PASOS. MODALIDAD B-LEARNING”

- **Servicio de Incentivo Financiero:** Fondos de apoyo para la ejecución de iniciativas de innovación en el sector silvoagropecuario nacional y en la cadena agroalimentaria asociada.
- **Servicio de Información:** Recursos de información -generados por FIA y otras instituciones- para apoyar la toma de decisiones relativas a procesos innovadores en el sector silvoagropecuario y en la cadena agroalimentaria asociada.
- **Servicio de Capacitación:** Oportunidades de formación para la innovación silvoagropecuaria y de la cadena agroalimentaria asociada, para escolares, jóvenes y adultos.
- **Servicio de Redes:** Oportunidades de vinculación con diferentes actores del ecosistema de emprendimiento e innovación del sector silvoagropecuario y en la cadena agroalimentaria asociada

Como parte del Servicio de Incentivo Financiero, se encuentra el Programa Estratégico dirigido a Empresas Cooperativas.

Este programa, que nació el año 2014, originalmente se orientaba a concursos de fondos de apoyo para llevar a cabo diagnósticos, diseñar y ejecutar planes de trabajo de corto y mediano plazo para empresas cooperativas vinculadas al sector silvoagropecuario nacional y/o a la cadena agroalimentaria asociada.

El año 2018, FIA inició un profundo proceso de modernización institucional que derivó en el rediseño de sus declaraciones estratégicas y de sus líneas de trabajo.

En este contexto fue que el Programa Estratégico, dirigido a Empresas Cooperativas, fue evaluado y, a partir de los resultados obtenidos, se decidió reenfocar su propósito a la diversidad de necesidades que enfrenta este tipo de usuario.

Por otra parte, se ha detectado que a nivel nacional coexisten asociaciones productivas vinculadas al sector agrario y forestal de diversa índole desde el punto de vista de su naturaleza, estructura legal, tamaño, actividad desarrollada, entre los aspectos más relevantes. Sin embargo, su expresión en los espacios sociales, económicos y comerciales es escasa como consecuencia de las dificultades que enfrentan sus líderes y apoyos técnicos en la gestión de estas, afectando negativamente las oportunidades que las empresas asociativas generan para desarrollar negocios con ventajas en un escenario de alta competencia.

Asimismo, existe un creciente interés de los agentes públicos y privados relacionados al sector agrario, agroalimentario y forestal, de apoyar y fortalecer el modelo cooperativo

aprovechando sus ventajas, como la generación de economías de escala, que les permitan disminuir los costos y mejorar las ventas, aumentar su poder de negociación, entre otros.

En este contexto, surge la presente licitación, la que se orienta a capacitar a profesionales de manera que puedan apoyar a grupos pre asociativos u otros, a formar una cooperativa agrícola o campesina y a la vez, que estos profesionales sean capaces de asesorar a cooperativas agrícolas y campesinas en las primeras etapas luego de su constitución.

## 1.2. OBJETIVOS

Las propuestas que se presenten a la licitación deberán ajustarse a los siguientes objetivos:

### 1.2.1. Objetivo general

Diseñar y ejecutar un curso sobre el modelo cooperativo y su implementación para personas naturales que busquen constituir una cooperativa vinculada al sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria asociada.

### 1.2.2. Objetivos específicos

1. Diseñar el curso denominado "Convirtiéndome en cooperativa" que entregue los contenidos sobre el modelo cooperativo y su implementación para personas naturales que busquen constituir una cooperativa vinculada al sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria asociada.
2. Ejecutar y evaluar una versión del curso "Convirtiéndome en cooperativa".
3. Elaborar el material didáctico a utilizar en el curso.
4. Rediseñar el curso "Convirtiéndome en cooperativa" en función de la evaluación de los resultados de su ejecución.

## 1.3. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados por objetivo específico deben ser a lo menos, los siguientes:

| Objetivo específico | Resultado esperado                                                                             |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                   | Curso "Convirtiéndome en cooperativa" diseñado según las características del público objetivo. |

| Objetivo específico | Resultado esperado                                                                                                                                    |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2                   | Curso "Convirtiéndome en cooperativa" ejecutado y evaluado.                                                                                           |
| 2                   | Personas naturales que busquen constituir una cooperativa vinculada al sector adquieren competencias en modelo cooperativo y su implementación.       |
| 3                   | Material didáctico desarrollado como complemento para la ejecución del curso.                                                                         |
| 3                   | Manual que contemple el "paso a paso" para constituir una cooperativa agrícola o campesina desarrollado como complemento para la ejecución del curso. |
| 4                   | Curso "Convirtiéndome en cooperativa" rediseñado de acuerdo con las mejoras identificadas durante su ejecución.                                       |

#### 1.4 EQUIPO TÉCNICO

El desarrollo del trabajo deberá ser realizado por un equipo de profesionales que tenga competencias y experiencia en el modelo cooperativo y su implementación, así como en el diseño y ejecución de cursos.

Además, se evaluará de manera positiva que el equipo técnico tenga experiencia previa de trabajo con empresas cooperativas.

#### 1.5 ASPECTOS METODOLÓGICOS

La metodología propuesta debe permitir que los participantes logren alcanzar los conocimientos requeridos para constituir una cooperativa vinculada al sector.

La metodología debe considerar aspectos teóricos y prácticos, con especial énfasis en casos prácticos y ejemplos, que entreguen herramientas para que los participantes sean capaces de implementar el modelo cooperativo a través de la constitución de una cooperativa.

El curso se debe estructurar en torno a módulos y la propuesta de diseño debe considerar la organización en la entrega de los contenidos en el tiempo previsto.

Se deben establecer los mecanismos de evaluación y aprobación del curso para la certificación de los participantes. Se debe entregar un certificado de aprobación de los participantes.

Se deben establecer mecanismos que permitan la evaluación de la ejecución del curso por parte de los participantes en aspectos tales como contenidos, metodología, instructores, material

entregado, entre los aspectos más importantes. Con los resultados de esta evaluación, se deberá ajustar el curso ejecutado.

El curso se debe desarrollar a través de modalidad b-learning, por lo que se deben considerar todos los recursos necesarios para su ejecución (material didáctico, presentaciones de cada clase, entre otros). Este material debe ser empaquetado y quedar disponible para ser utilizado posteriormente por FIA para poder capacitar a nuevos participantes.

El manual “paso a paso” para los alumnos, debe incorporar los aprendizajes levantados durante la ejecución del curso.

Se debe proponer un método de evaluación que permita determinar si los participantes adquirieron los conocimientos en el curso “Convirtiéndome en cooperativa”.

#### **Respecto a la ejecución misma del curso:**

- El equipo técnico se debe encargar de la organización y ejecución del curso.
- Para la ejecución del curso se debe considerar, al menos, un ayudante. El cual deberá asistir a los participantes durante la ejecución del curso.
- Se espera capacitar hasta 40 personas en esta primera versión del curso.
- Se debe tener el objetivo específico 1 realizado a noviembre de 2020 y el curso deberá comenzar a ser dictado en marzo de 2021.
- Se deberá poner a disposición de la ejecución del curso una plataforma para las clases y para almacenar el material didáctico.

En el marco del Plan Nacional “Más Unidos”, FIA se encuentra realizando la consultoría “Cooperativas modernas de productores en Chile” ejecutada por Rabopartnerships B.V., la cual entregará una propuesta sobre currículum de las cooperativas. Estos aspectos deberán ser incorporados en la propuesta luego de su adjudicación. Este insumo será entregado solamente a las entidades cuyas propuestas resulten adjudicadas.

### **1.6 PERÍODO DE EJECUCIÓN**

Todas las actividades comprendidas en el marco de esta Licitación deberán realizarse en un plazo máximo **10 meses**.

FIA en casos calificados podrá prorrogar este plazo.

#### **BASES LICITACIÓN**

“DISEÑO Y EJECUCIÓN CURSO CONVIRTIÉNDOSE EN COOPERATIVA: CREACIÓN DE UNA COOPERATIVA Y SUS PRIMEROS PASOS. MODALIDAD B-LEARNING”



## 1.7 PRECIO Y FORMA DE PAGO

El monto que FIA dispondrá para la realización de esta consultoría, incluidos impuestos, es de **un máximo de \$13.000.000**. Este monto deberá cubrir la totalidad de los gastos del equipo consultor, honorarios, pasajes, viáticos, servicios de terceros, u otros necesarios para el desarrollo de la consultoría.

El precio de los servicios contratados será pagado en cuotas, según las necesidades de la consultoría y contra aprobación de informes de avance y finales, de acuerdo con lo indicado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

## 2. BASES ADMINISTRATIVAS

---

### 2.1 PROCESO DE POSTULACION

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- Bases Licitación **“Diseño y ejecución Curso Convirtiéndome en Cooperativa: Creación de una cooperativa y sus primeros pasos. Modalidad b-learning”**.
- Formulario Postulación Licitación **“Diseño y ejecución Curso Convirtiéndome en Cooperativa: Creación de una cooperativa y sus primeros pasos. Modalidad b-learning”**.

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a esta licitación y se encuentran en el sitio web de FIA, [www.fia.cl](http://www.fia.cl).

Por el solo hecho de postular, se aceptan las condiciones establecidas en los documentos antes mencionados.

#### 2.1.1 Postulante

Las propuestas podrán ser presentadas por personas jurídicas constituidas legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, que se dediquen a la prestación de servicios de consultoría, capacitación, docencia o transferencia.

El postulante deberá contar con RUT e iniciación de actividades, lo que podrá ser confirmado por FIA a través de la página web del Servicio de Impuestos Internos.

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y actuará como único responsable de la realización de la propuesta ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución de la propuesta a otros agentes.

No pueden postular ni participar en esta licitación entidades, personas o representantes que tengan situaciones pendientes con FIA vinculadas al incumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

#### 2.1.2 Modalidad de postulación

La postulación a la licitación se realiza a través de la modalidad de licitación abierta. Esto significa que podrán postular las entidades que lo deseen y cumplan con los requisitos y las condiciones necesarias para desarrollar la consultoría en el tema que aborda esta licitación.

#### BASES LICITACIÓN

“DISEÑO Y EJECUCIÓN CURSO CONVIRTIÉNDOSE EN COOPERATIVA: CREACIÓN DE UNA COOPERATIVA Y SUS PRIMEROS PASOS. MODALIDAD B-LEARNING”

### 2.1.3 Fechas de postulación

La presente licitación abre el **24 de agosto de 2020** y cierra el **14 de septiembre de 2020**.

### 2.1.4 Documentos a presentar

El postulante deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Una versión digital de la propuesta en el formato Word Formulario Postulación Licitación **“Diseño y ejecución Curso Convirtiéndome en Cooperativa: Creación de una cooperativa y sus primeros pasos. Modalidad b-learning”**, disponible en [www.fia.cl](http://www.fia.cl).
- b) Una versión digital de los “Anexos”, en formato PDF. Formulario Postulación Licitación **“Diseño y ejecución Curso Convirtiéndome en Cooperativa: Creación de una cooperativa y sus primeros pasos. Modalidad b-learning”**, que corresponden a los siguientes documentos:
  - Anexo 1. Certificado de Vigencia de la entidad postulante.
  - Anexo 2. Carta compromiso del Coordinador y de cada integrante del Equipo Técnico.
  - Anexo 3. Currículum Vitae (CV) del coordinador y de cada uno de los integrantes del Equipo Técnico.
  - Anexo 4. Ficha identificación coordinador y equipo técnico.

Se podrán eximir de la presentación de los anexos 1 y 2, las universidades chilenas reconocidas por el Estado (lo que será verificable en la página web del Portal de atención ciudadana del Mineduc).

### 2.1.5 Formas de presentación de la propuesta

A través del correo electrónico: [licitacionude@fia.cl](mailto:licitacionude@fia.cl) el postulante deberá enviar toda la documentación solicitada en el numeral 2.1.4 “Documentos a presentar”.

Las propuestas deberán ser enviadas al correo electrónico anteriormente indicado, a más tardar el día **14 de septiembre de 2020**. En este caso, será responsabilidad de la entidad postulante acreditar que la propuesta fue enviada dentro del plazo establecido en estas bases y recibida por FIA.

FIA Solo aceptará la postulación de propuestas a través del correo electrónico [licitacionude@fia.cl](mailto:licitacionude@fia.cl)

### 2.1.6 Consultas

Todas las consultas sobre esta licitación se deben hacer por escrito vía correo electrónico a [licitacionude@fia.cl](mailto:licitacionude@fia.cl) hasta el **9 de septiembre de 2020**.

## 2.2 PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

### 2.2.1 Admisión

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan sido enviadas a FIA, dentro del plazo y horario establecido en el punto 2.1.3 “Fechas de postulación”.

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes requisitos:

- Presenten todos los documentos solicitados y cumplan las condiciones descritas en el punto 2.1.4 “Documentos a presentar”.
- Cumplan con los requisitos de postulación en el punto 2.1.1 “Postulantes”.
- Que el monto total de la propuesta económica no exceda lo señalado en las bases técnicas de esta licitación, punto 1.6.

Cualquier documento que se presente incompleto o ilegible, o archivo que no pueda abrirse o se encuentre dañado, se tendrá por **no presentado o por no cumplido** el requisito respectivo.

La decisión sobre la admisión de los postulantes **es inapelable**.

### 2.2.2 Evaluación

Las propuestas que pasen el proceso de admisión serán evaluadas de acuerdo con las siguientes etapas:

#### **Etapas I: Evaluación individual**

| Criterios                                                                                           | Ponderación |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 1. Grado en que la metodología propuesta permite alcanzar los objetivos definidos en la licitación. | 20%         |
| 2. Coherencia entre las capacidades del equipo técnico y la temática de la licitación.              | 40%         |
| 3. Capacidad de ejecución, considerando cantidad y calidad del equipo técnico.                      | 20%         |

| Criterios                                                 | Ponderación  |
|-----------------------------------------------------------|--------------|
| 4. Organización de las actividades en el tiempo indicado. | 10%          |
| 5. Pertinencia de la distribución de los costos.          | 5%           |
| 6. Coherencia y consistencia general de la formulación.   | 5%           |
| <b>TOTAL</b>                                              | <b>100 %</b> |

Los criterios señalados anteriormente, serán evaluados de acuerdo con la siguiente escala:

| Puntaje | Descripción      |
|---------|------------------|
| 1       | Muy insuficiente |
| 2       | Insuficiente     |
| 3       | Regular          |
| 4       | Bueno            |
| 5       | Muy Bueno        |

La primera etapa consiste en la **evaluación individual** de cada una de las propuestas de acuerdo con los criterios, ponderación y puntajes antes señalados. La etapa de evaluación individual de las propuestas será realizada por profesionales de FIA y/o expertos externos, de acuerdo con la especificidad temática.

La nota de cada criterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con la tabla de evaluación anterior. De esta forma, se obtendrá el resultado de cada evaluación individual.

## Etapa II: Comité Técnico

La segunda etapa será llevada a cabo por un **Comité Técnico**. Este Comité revisará las evaluaciones individuales y emitirá su propia evaluación de cada propuesta, utilizando los mismos criterios, ponderaciones y escala de la evaluación individual.

De esta forma, se obtendrá el resultado de la evaluación del Comité Técnico para cada propuesta.

La nota final se determinará mediante una ponderación, donde el promedio de las evaluaciones individuales ponderará un 60%, la nota del Comité Técnico un 40%.

Las propuestas que obtengan un puntaje promedio inferior a **3,0** no serán recomendadas para su aprobación por la Dirección Ejecutiva de FIA.

### **2.2.3 Adjudicación**

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de FIA, quien sancionará, su aprobación o rechazo y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable.

FIA se reserva el derecho a declarar desierta la licitación cuando, a su juicio exclusivo, ninguna de las propuestas cumpla con los fines, requisitos y/o condiciones establecidos en estas Bases o cuando ninguna de ellas cumpla con la calidad técnica necesaria para ejecutar el servicio licitado.

### **2.2.4 Comunicación de resultados**

Los resultados de las propuestas aprobadas se comunicarán a la entidad postulante mediante carta de adjudicación y serán publicados en el sitio [www.fia.cl](http://www.fia.cl), en un plazo de 10 días hábiles desde la sanción de la Dirección Ejecutiva.

### **2.2.5 Aceptación de condiciones de adjudicación**

El postulante tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, desde la fecha de despacho de la carta de resultados de la licitación enviada por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada. En el caso de que la adjudicación tenga condiciones, el postulante deberá incorporar en su confirmación, la aceptación de dichas condiciones. En ambos casos, de no existir respuesta escrita por parte del postulante dentro del plazo señalado, FIA podrá estimar que la propuesta ha sido desistida.

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación e incorpore los ajustes necesarios a la propuesta, a conformidad de FIA, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

## **2.3 CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN**

### **2.3.1 Suscripción de contrato**

La entidad postulante deberá suscribir un contrato de prestación de servicios de consultoría con FIA, en el que se establecerá las obligaciones recíprocas de las partes para la ejecución de la consultoría adjudicada.

Todos los contratos con terceros, serán de su exclusiva responsabilidad del consultor. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el consultor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

### 2.3.2 Garantía

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de consultoría y/ o los anticipos recibidos, el consultor deberá entregar a FIA algunos de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria<sup>1</sup>
- Póliza de seguros de ejecución inmediata<sup>2</sup>
- Depósitos a plazo<sup>3</sup>
- Certificado de fianza<sup>4</sup>

El monto, tipo y vigencia de esta garantía la determinará FIA antes de suscribir el contrato de consultoría respectivo teniendo como referencia a lo menos los montos entregados por anticipado.

El consultor deberá enviar a FIA la garantía correspondiente a más tardar en un plazo de 10 días hábiles, desde la fecha de recepción por parte de FIA del contrato de prestación de servicios debidamente firmado. Transcurrido este plazo, sin que se hubiere producido el hecho anterior, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la consultoría.

Es responsabilidad del consultor obtener la garantía que se le solicite y enviarla a FIA en el plazo antes señalado, por lo cual deberá realizar con la debida diligencia y antelación los trámites y gestiones que fueren necesarios.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el contrato de consultoría FIA podrá hacer efectiva la garantía antes mencionada.

---

<sup>1</sup> Garantía bancaria: Garantía que otorga un banco, a petición de su cliente, llamado "tomador" a favor de otra persona llamada "beneficiario" que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de una obligación contraída por el tomador o un tercero a favor del beneficiario. se obtiene mediante un depósito de dinero en el banco o con cargo a un crédito otorgado por el banco al tomador.

<sup>2</sup> Póliza de seguros: Instrumento de garantía que emite una compañía de seguros a solicitud de un "tomador" y a favor de un "asegurado". En caso de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del tomador, la compañía de seguros se obliga a indemnizar al asegurado por los daños sufridos, dentro de los límites establecidos en la ley o en el contrato.

<sup>3</sup> Depósito a plazo: es el depósito que una persona o empresa mantienen en una institución bancaria y del que no puede disponerse hasta después de transcurrido un período de tiempo, o bien después de notificar con el pre aviso fijado.

<sup>4</sup> Certificado de fianza: Documento emitido por una institución de garantía recíproca, la cual se constituye en fiadora (aval) de las obligaciones de un tomador para con un beneficiario. Para esto el tomador debe entregar una garantía a la institución de garantía recíproca. Ver más información en: [http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com\\_content&view=article&id=26&Itemid=1](http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=26&Itemid=1)

### **2.3.3 Entrega de informes a FIA**

El consultor deberá emitir informes técnicos de avance y/o final. Estos documentos deben ser entregados a FIA en el plazo acordado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos, o estos no fueren aprobados, FIA podrá ejecutar la garantía respectiva. En este caso el consultor quedará imposibilitado de participar en nuevos concursos y licitaciones de FIA.

### **2.3.4 Seguimiento y supervisión**

FIA realizará seguimiento y supervisión a la consultoría adjudicada, designando para ello a un profesional de FIA. Este profesional realizará supervisiones en terreno, participará en actividades de difusión y revisará los informes técnicos, para la correcta ejecución de la consultoría.

### **2.3.5 Difusión**

Todas las acciones de difusión relacionadas con la consultoría deben estar autorizadas por FIA y ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el “Instructivo de Difusión, Comunicaciones y Publicaciones” de FIA.

### **2.3.6 Apropiabilidad de resultados**

Los derechos patrimoniales de los resultados del trabajo encomendado y de todo el material generado pertenecerán a FIA. Los derechos morales de él o los autores de estos documentos serán respetados en conformidad con la legislación vigente. FIA se reserva la facultad de editar y publicar por cualquier medio una compilación de los resultados y material generado de la consultoría encargada o en forma separada, y será titular de los derechos patrimoniales de dicha publicación. Por el sólo hecho de postular, el postulante se compromete a otorgar todas las autorizaciones necesarias para realizar dichas publicaciones.